



Dirección de Administración

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY AD/COBAEV/02/12 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA DOCENTES ASISTENTES LAS ACADEMIAS ESTATALES DE PROFESORES 2012 DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER DEL PERIODO DEL 22 AL 27 DE ENERO DEL 2012

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 19 días del mes de enero del año de dos mil doce reunida la comisión constituida por los **CC. LIC. PEDRO YLLA AGUILA**, Director Administrativo, **DR. ARMANDO ZAVARÍZ VIDANA**, Director Académico, **LIC. MARTHA CORONEL YÁÑEZ**, Jefa del Departamento de Servicios Docentes, todos ellos servidores públicos, del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el fin de evaluar y determinar la procedencia de contratar de forma directa por Excepción de Ley, sin llevar a cabo un procedimiento Licitatorio para la contratación del servicio de hospedaje y alimentación de los docentes asistentes a las Academias Estatales de Profesores 2012 del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, a celebrarse en la ciudad de Xalapa, Ver del periodo del 22 al 27 de enero del 2012

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz tiene como objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la entidad federativa que tienda al desarrollo armónico del individuo, que fomente por todos los medios posibles la procuración de la educación, el adelanto y el mejoramiento social de sus habitantes, y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia educativa establece la Ley Federal de Educación.

Asimismo, la de garantizar la educación armónica de los alumnos en la manifestación de las diversas expresiones personales que contribuyan de manera libre y espontánea a reafirmar las tradiciones, valores e idiosincrasia,

SEGUNDO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, año con año organiza las Academias Estatales de Profesores para su capacitación, con la finalidad de que el personal se encuentre debidamente actualizado y logre un mejoramiento profesional académico. En este contexto, se propone la contratación de un hotel que cuente con la capacidad suficiente para la prestación del servicio de hospedaje de docentes y que cuente con todos los servicios de primera calidad, comprometiéndose con la capacidad de respuesta inmediata y con la infraestructura necesaria y adecuada a nuestras necesidades.

FUNDAMENTO

TERCERO.- Que la celebración de la presente Adjudicación Directa, por Excepción de Ley se encuentra debidamente fundamentada en el Artículo 1º, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por tratarse de un contrato celebrado entre entidades de la administración pública estatal., que a la letra dice:

”Artículo 1 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice, los contratos que celebren las Dependencias con las Entidades o



Dirección de Administración

entre Entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre Dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la Administración Pública de una Entidad Federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la Dependencia o Entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrata un tercero para su realización

JUSTIFICACIÓN

CUARTO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de hospedaje y alimentación del Hotel Xalapa de la Empresa Operadora de Hoteles Xalapa, Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada, para los Docentes asistentes a las Academias Estatales de Profesores 2012 del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

QUINTO.- La presente contratación se realiza al amparo del Artículo 1, Párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por tratarse de un contrato que se celebrará **entre Entidades**, toda vez que la empresa Operadora de Hoteles Xalapa, Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada, es administrada por el Instituto de Pensiones del Estado de la Administración Pública y el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, es un Organismo Público Descentralizado.

SEXTO.- Este Organismo considera pertinente contratar el servicio de hospedaje y alimentación con la Hotel Xalapa de la Empresa Operadora de Hoteles Xalapa, Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada, toda vez que los recursos que se ejerzan por concepto de la prestación del servicio de hospedaje y alimentación servirán para la promoción y la generación de empleos en el Estado de Veracruz

SEPTIMO.- En virtud de la magnitud del evento ya que se contará aproximadamente con 800 asistentes a las Academias Estatales Docentes 2012 en la ciudad de Xalapa, Ver., durante el periodo del 22 al 27 de enero del 2012, se tiene la necesidad de contratar del servicio de hospedaje y alimentación de un Hotel que cuente con la infraestructura para poder atender a los Profesores, asistentes a dicho evento.

OCTAVO.- Que por el número de asistentes al evento y por el poco tiempo para las comidas que se tiene según el programa de actividades se contratará los servicios de hospedaje y alimentación del Hotel Xalapa de la Empresa Operadora de Hoteles Xalapa, Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada, ya que cumple con las expectativas para poder atender a los asistentes al evento en comento y contratar otro prestador de servicios para la alimentación fuera de las instalaciones del Hotel, pueda provocar costos adicionales importantes, teniendo así un ahorro considerable en el servicio de transporte y en el tiempo para la realización de las actividades.

NOVENO.- El Hotel Xalapa de la Empresa Operadora de Hoteles Xalapa, Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada, ofrece los servicios que requiere el Organismo, ya que cuenta con la experiencia en el ramo de hospedaje y alimentos, comprometiéndose con el Organismo a prestar un servicio de calidad, higiénico, suficiente y nutritivo, a los asistentes participantes en el evento, dicho



Dirección de Administración

servicio lo prestarán dentro del mismo hotel y en el Horario que establezca el Organismo de acuerdo al programa del evento y de conformidad con el área solicitante, teniendo así garantizada la capacidad de respuesta inmediata.

DECIMO.-El precio que se pagará al Hotel Xalapa de la Empresa Operadora de Hoteles Xalapa, Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada, será de un monto de **\$1,193,227.00 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO IVA.,**

DECIMO PRIMERO.-Que existe la disponibilidad presupuestal para la contratación de los servicios de hospedaje y alimentación a los asistentes objeto del presente dictamen.

RESULTADO

PRIMERO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz es un Organismo Público Descentralizado para la Adjudicación, creado por Decreto emitido por el Ejecutivo del Estado el 30 de julio de 1988 y publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. 99, el 18 de agosto del mismo año, y está legalmente facultado para la celebración de este acto de acuerdo al Artículo 1º Fracción VI y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDO.-Una vez valorados los aspectos legales y técnicos y existiendo suficiencia presupuestal en la partida correspondiente y por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el Artículo 1º, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por tratarse de un contrato celebrado entre entidades de la administración pública estatal.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el servicio de hospedaje y alimentación para los Docentes asistentes a las Academias Estatales de Profesores 2012 del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, a celebrarse en la ciudad de Xalapa, Ver., del periodo del 22 al 27 de enero del 2012 a la empresa Operadora de Hoteles Xalapa, Chachalacas Sociedad de Responsabilidad Limitada, por un monto de **\$1,193,227.00 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO IVA.,**

SEGUNDO.-Notifíquese lo anterior a la Contraloría General, Contraloría Interna del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y al Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para dictaminar la procedencia de adjudicar de manera directa la contratación del servicio de hospedaje y alimentación para los Docentes asistentes a las Academias Estatales de Profesores 2012 del Colegio de





GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

COBAEV
COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ



ESTADO
PRÓSPERO

Dirección de Administración

Bachilleres del Estado de Veracruz, a celebrarse en la ciudad de Xalapa, Ver., del periodo del 22 al 27 de enero del 2012

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen de Adjudicación Directa por excepción de ley, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DR. ARMANDO ZAVARIZ VIDAÑA
DIRECTOR ACADEMICO

LIC. MARTHA CORONEL YÁÑEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DOCENTES

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY NO. AD/COBAEV/02/12 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA DOCENTES ASISTENTES LAS ACADEMIAS ESTATALES DE PROFESORES 2012 DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER DEL PERIODO DEL 22 AL 27 DE ENERO DEL 2012



Av. Américas No. 87, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

www.cobaev.edu.mx

Certificados en la Norma
ISO 9001:2008



GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

COBAEV
COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ



ESTADO
PRÓSPERO

Dirección de Administración



Av. Américas No. 87, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
www.cobaev.edu.mx

Certificados en la Norma
ISO 9001:2008